



Erasmus + STA Virtual (acciones docentes corta duración 100% virtuales)

CURSO 20/21

Oficina de Programas Internacionales de Intercambio

Universitat Politècnica de València



1. Introducción y concepto

Consiste en acciones docentes de corta duración a cargo del PDI en universidades socias extranjera en modalidad 100% virtual. No existirá desplazamiento físico al país de destino, bien porque no sea posible por restricciones sanitarias o personales, o bien porque se prefiere organizar la docencia de modo telemático.

Este tipo de actividad no conlleva ningún tipo de ayuda económica para el PDI participante.

La actividad constará oficialmente en los registros electrónicos de la OPII a efectos de estadísticas de movilidad del Centro de adscripción.

Asimismo, el PDI que lo desee, podrá solicitar a la OPII justificantes de participación a efectos de solicitud de evaluación y validación para índices de actividad docente, procesos de acreditación, etc. (IAD, ANECA, etc.)

2. Requisitos

2.1 Requisitos del PDI

Podrá solicitar la participación en el presente programa el personal docente, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial. Los solicitantes deben formar parte de la plantilla de la UPV y estar en activo, tanto en el momento de presentar la solicitud como en el momento de llevar a cabo las actividades de docencia virtual.

2.2 Requisitos de la actividad docente

- Deberá ser 100% virtual sin desplazamiento al país de destino
- Deberán impartirse al menos 8 horas de clase en una semana
- La docencia se ofrecerá <u>a alumnado</u> de grado/máster/doctorado de la universidad socia e integrarse en su oferte docente en el modo en que ésta acuerde con el PDI de la UPV: clases integradas en horas lectivas de una asignatura existente, como seminarios o charlas extracurriculares, como parte de una Summer School, etc.
- Si existe solape con actividad docente habitual en la UPV durante el periodo previsto, deberá obtenerse autorización por escrito de la Dirección del Departamento de la UPV.

2.3 Requisitos de la universidad socia

- Deberá estar situada en uno de los denominados "países del programa" Erasmus: países de la Unión Europea + Reino Unido + Macedonia del Norte + Islandia + Noruega + Serbia + Turquía + Liechtenstein
- Deberá poseer una Carta Erasmus (Erasmus Charter ECHE) de la Comisión Europea



 Deberá tener en vigor un convenio Erasmus+ firmado con la Universitat Politècnica de València con anterioridad a la actividad docente, y este convenio deberá incluir movilidad docente de corta duración (STA).¹

3. Establecimiento del programa de trabajo de docencia virtual El PDI podrá acordar actividades de STA Virtual de 2 formas diferentes:

- De forma autónoma, utilizando contactos propios entre el profesorado de universidades europeas.
- Consultando las propuestas y listados recibidas por OPII procedentes de universidades extranjeras. Estos listados son una relación de asignaturas y PDI concretos receptivos para organizar actividades docentes en modo virtual. Cada participante PDI de la UPV deberá contactar directamente con el profesorado contraparte y negociar los detalles de la actividad (fechas, contenido, plataforma de conexión, etc.)

4. Formalización de solicitud

Deberá hacer una solicitud en formato electrónico en <u>la aplicación AIRE</u> (intranet personal UPV > acceso identificado > Relaciones Internacionales y Cooperación), dentro de la llamada "Erasmus+ STA Virtual (acciones docentes corta duración 100% virtuales)"

a) ANTES del inicio de la docencia virtual, usted deberá cargar en AIRE el Mobility Agreement o Acuerdo de Movilidad. Este documento definirá el periodo de la actividad, la temática, la duración prevista en días y horas, el contenido aproximado y el nivel del alumnado que recibirá las clases. Deberá estar firmado por la persona solicitante, por la Subdirección/Vicedecanato de Relaciones Internacionales de Centro o cargo equivalente y por la universidad de destino: PDI contraparte, oficina Erasmus o Coordinador/a Erasmus de Centro, etc.

Puede descargar una plantilla en formato Word desde este enlace

b) DESPUÉS de la actividad docente, deberá solicitar a la universidad socia que acredite la realización de la misma (días y número de horas de clase impartidas) y deberá enviar el certificado a la dirección opii@upv.es

Puede descargar una plantilla en formato Word desde este enlace

¹ Las personas interesadas pueden consultar los convenios existentes con la Oficina de Relaciones Internacionales de su Centro, o bien con la OPII. Si no existiera ningún convenio, deberá firmarse antes del inicio de la actividad.